



DECRETO No. 421 - 1 -

( 11 NOV 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA, SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA APERTURA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 412 DE 2021 Y SE REGLAMENTAN LOS TÉRMINOS DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES.**

**EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Nacional de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 989 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Qué el día 31 de diciembre del año 2021, expira el periodo institucional de 4 años de los actuales jefes de Control Interno, tanto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, como de las Empresas Sociales del Estado descentralizadas del orden Departamental; por consiguiente, se hizo necesario dar apertura al proceso de selección de las personas que ocuparan el empleo en mención para el periodo 2022 - 2025.

Qué en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Putumayo profirió el Decreto 412 del 05 de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ORDEN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PARA EL PERIODO 2022-2025".

Qué el Decreto 412 del 05 de noviembre de 2021, da prevalencia al mérito para la escogencia del empleo de cargo de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Departamento del Putumayo y de las Empresas Sociales del Estado Descentralizadas del Orden Departamental del Putumayo.

Qué el artículo sexto del Decreto 412 del 05 de noviembre de 2021, instituyó que las personas que consideran que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 989 de 2020 y que estén interesadas en postular su hoja de vida, debieron presentarla junto

11 NOV 2021



con los documentos especificados, entre el día 08 de noviembre de 2021, desde las 08:00 AM hasta las 05:00 PM del día 10 de noviembre de 2021.

Qué una vez fenecido el término para presentación de hojas de vida, se avizora que no existe pluralidad de participantes, considerando la baja afluencia de postulantes para ocupar los cargos de Jefe de Control Interno de determinadas Empresas Sociales del Estado Descentralizadas del Orden Departamental del Putumayo.

Qué con el objetivo de darle prevalencia al mérito y de contar con pluralidad de participantes, para la escogencia de los profesionales que ocuparán los cargos de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Departamento del Putumayo y de las Empresas Sociales del Estado Descentralizadas del Orden Departamental del Putumayo, para el periodo 2022-2025, se hace necesario ampliar el plazo de recepción de hojas de vida y en consecuencia modificar el cronograma de actividades previamente determinado en el artículo tercero del Decreto 412 del 05 de noviembre de 2021.

Qué, además, dentro del desarrollo del proceso para la escogencia de los profesionales que ocuparán los cargos de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Putumayo y las Empresas Sociales del Estado Descentralizadas del Orden Departamental del Putumayo para el periodo 2022-2025, se estableció varias etapas para la evaluación del mérito, entre ellas, la revisión de hojas de vida y documentos adicionales presentados por los aspirantes, como, las pruebas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales y la entrevista.

Qué el artículo décimo cuarto del Decreto 412 de 2021, contempla la aplicación de pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO DECIMO CUARTO: APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES Y COMPORAMENTALES.** El día 24 de noviembre de 2021, los aspirantes previamente citados, deberán someterse a una prueba de conocimientos escrita, la cual tiene como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante, y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del empleo."

Qué es menester, establecer reglas claras para el correcto avance del proceso y en especial, el desarrollo de la aplicación de pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales, así como su calificación y otros aspectos atinentes; por lo tanto, se considera de suma importancia reglamentar los

421  
47





términos de desarrollo y evaluación de las pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales.

Qué en mérito de lo expuesto, el Secretario de Despacho con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria para la designación de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Putumayo y las Empresas Sociales del Estado descentralizadas del Orden Departamental, para el periodo fijo institucional 2022-2025, comprendido entre el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, se deberá realizar de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA
Ampliación del término Presentación de hojas de vida y documentos adicionales	Desde las 10:30 AM del 12 de noviembre del 2021 hasta las 5:00 PM del 14 de noviembre de 2021.  Las hojas de vida se recibirán al correo electrónico: serviciosadministrativos@putumayo.gov.co  PRESENTACION HOJA DE VIDA EN FORMATO DE FUNCION PUBLICA Y EN ARCHIVO PDF
Proceso de verificación de documentos presentados por los aspirantes (Revisión de Hojas de Vida)	17 y 18 de noviembre de 2021
Publicación del resultado de la revisión de hojas de vida y documentos adicionales	19 de noviembre de 2021 Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo www.putumayo.gov.co
Presentación de reclamaciones contra el resultado de la verificación de hojas de vida y documentos adicionales.	Desde las 08:00 AM hasta las 05:00 PM del 22 de noviembre de 2021 Se recibirán al correo electrónico: serviciosadministrativos@putumayo.gov.co
Respuesta a reclamaciones	24 de noviembre de 2021
Publicación del listado definitivo de	25 de noviembre de 2021





Admitidos y no Admitidos.	Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Citación pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales	26 de noviembre de 2021 Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Aplicación de pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales	29 de noviembre de 2021 Gobernación del Putumayo
Publicación de los resultados de las pruebas escritas de competencias funcionales	3 de diciembre de 2021 Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Presentación de reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas de competencias funcionales.	4 diciembre de 2021 Desde las 08:00 AM hasta las 05:00 PM Se recibirán al correo electrónico: <a href="mailto:serviciosadministrativos@putumayo.gov.co">serviciosadministrativos@putumayo.gov.co</a>
Respuesta a las reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas de competencias funcionales	6 de diciembre de 2021
Publicación del listado definitivo de aspirantes que superaron la prueba escrita de competencia funcionales.	09 de diciembre de 2021 Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Citación pruebas escritas de evaluación de competencias comportamentales	9 de diciembre de 2021 Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Aplicación de pruebas escritas de evaluación de competencias comportamentales	11 de diciembre de 2021 Gobernación del Putumayo
Publicación de los resultados de las pruebas escritas de competencias comportamental.	14 de diciembre de 2021 Página Web de la Gobernación del Departamento del Putumayo <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Presentación de reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas de competencias comportamentales	15 diciembre de 2021 Desde las 08:00 AM hasta las 05:00 PM Se recibirán al correo electrónico: <a href="mailto:serviciosadministrativos@putumayo.gov.co">serviciosadministrativos@putumayo.gov.co</a>
Respuesta a las reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas de competencias	17 de diciembre de 2021





comportamentales.	
Publicación de los resultados definitivos de la prueba escrita de evaluación de competencias comportamentales	17 de diciembre de 2021 página web <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a>
Citación para entrevista	18 de diciembre de 2021
Entrevista	20 y 21 de diciembre de 2021
Remisión de hojas de vida al Gobernador del Departamento del Putumayo	22 de diciembre de 2021
Notificación	23 de diciembre de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS ADICIONALES.** Se amplía el plazo para que las personas que consideran que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 989 de 2020, para ocupar el cargo de Jefe de Control Interno en la Gobernación del Departamento del Putumayo y Empresas Sociales del Estado de Orden Departamental del Putumayo, y que estén interesadas en postular su hoja de vida para que sea considerada en el marco del proceso, puedan remitir los documentos que relacionaremos a continuación, al correo [serviciosadministrativos@putumayo.gov.co](mailto:serviciosadministrativos@putumayo.gov.co), únicamente entre el día 12 de noviembre de 2021, desde las 10:30 AM hasta las 05:00 PM del día 14 de noviembre de 2021:

- Manifestación escrita de interés en la que el postulante deberá indicar con precisión el nombre de la Entidad en la que aspira desempeñarse como Jefe de Control Interno
- Hoja de vida en el formato de función pública o formato SIGEP.
- Copia legible del documento de identidad.
- Copia del diploma y acta de grado de estudios de pregrado
- Copia del diploma y acta de grado de estudios de especialización, solo si la tuviere.
- Certificación(es) que acrediten experiencia mínima de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno, si el aspirante es especialista; o certificación(es) que acrediten experiencia mínima de Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno si el aspirante es únicamente profesional.
- Manifestación expresa de no estar incurso en una causal de inhabilidad, conflicto de interés, incompatibilidad o prohibición para desempeñar el empleo.
- Certificado de antecedentes profesionales (según la profesión, solo si aplica).

4211



*[Handwritten signature]*



- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes medidas correctiva expedido por la Policía Nacional.
- Certificación expresa bajo la gravedad del juramento de no estar en curso en proceso de carácter alimentario – art. 6 ley 311 de 1996 "Efectos del Registro. Al tomar posesión de un cargo como servidor público en todas las entidades del Estado o para laborar al servicio de cualquier persona o entidad de carácter privado será indispensable declarar bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirán con sus obligaciones de familia."

**NOTA:** los documentos a los que hace alusión el presente artículo, deberán ser enviados un solo documento en formato PDF.

**ARTÍCULO TERCERO: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES.** El equipo multidisciplinario responsable del presente proceso, el día 17 y 18 de noviembre de 2021 verificarán que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno, establecidos en el Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Artículo 1 del Decreto 989 de 2020. Asimismo, deberán verificar que los aspirantes a ocupar el cargo hayan enviado la totalidad de los documentos requeridos en el artículo sexto del Decreto 412 de 2021 o artículo segundo del presente Decreto.

**PARÁGRAFO:** Los aspirantes que presentaron su hoja de vida junto con los documentos adicionales, en el término establecido inicialmente en el artículo sexto del Decreto 412 de 2021, continuaran participando en el proceso. A las personas que enviaron extemporáneamente su postulación, se les advierte en este párrafo, de la ampliación del plazo para presentar hojas de vida y documentos adicionales, como consecuencia de la expedición de este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: CAUSALES DE EXCLUSIÓN.** Son causales de exclusión de la convocatoria, las siguientes:

- Aportar documentos falsos o adulterados.
- Incumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Artículo 1 del Decreto 989 de 2020.





- Enviar por fuera del término establecido en el presente Decreto, la hoja de vida y los documentos adicionales a los que hace mención el artículo sexto del Decreto 412 de 2021 o el artículo segundo del Presente Decreto.
- Enviar de forma incompleta los documentos requeridos en el artículo segundo del presente Decreto.
- No superar las pruebas escritas de conocimiento que se realizarán en el marco del presente proceso.
- Transgredir disposiciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley y el presente Decreto.

**PARÁGRAFO:** Las anteriores causales de exclusión, serán aplicadas al aspirante en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe la ocurrencia de alguna de ellas, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS ADICIONALES.** El resultado de la verificación de hoja de vida y documentos adicionales radicados por los aspirantes a ocupar los cargos de Jefe de Control Interno, serán publicados en la página web de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co), el día 19 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS ADICIONALES.** Una vez publicados los resultados de la verificación de hojas de vida y documentos presentados por los aspirantes a ocupar los cargos de jefe de Control Interno, los postulados podrán presentar reclamaciones escritas contra los resultados.

Las reclamaciones podrán ser radicadas en el correo electrónico [serviciosadministrativos@putumayo.gov.co](mailto:serviciosadministrativos@putumayo.gov.co), el día 22 de noviembre de 2021 en el horario comprendido entre las 08:00 AM hasta las 05:00 PM

Las reclamaciones presentadas extemporáneamente no serán consideradas por el Equipo Multidisciplinario responsable del proceso.

**ARTÍCULO SEPTIMO: RESPUESTA A RECLAMACIONES.** Las respuestas a las reclamaciones contra los resultados de la verificación de hojas de vida y documentos adicionales, serán resueltas por el Equipo Multidisciplinario responsable del proceso y se comunicarán a los aspirantes al correo electrónico registrado en su hoja de vida el día 24 de noviembre de 2021 y a través de la página de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co).

Contra la decisión que resuelve la reclamación, no procede ningún recurso.





**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO.** Una vez surtida la etapa de interposición de reclamaciones y respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación de hojas de vida y documentos adicionales de los aspirantes a ocupar los cargos de jefe de Control Interno, se publicará el día 25 de noviembre de 2021 en la página web [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co) el listado definitivo de los aspirantes habilitados para participar en la etapa de aplicación de pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales

**ARTÍCULO NOVENO: CITACIÓN PARA PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES.** El día 26 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico se enviará únicamente a los aspirantes que superaron satisfactoriamente la etapa de revisión de hojas de vida y documentos adicionales, el oficio citatorio para la aplicación de las pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales

Dicho citatorio contendrá información del lugar, día y hora de la realización de las pruebas escritas.

**ARTÍCULO DECIMO: APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES.** El día 29 de noviembre de 2021, los aspirantes previamente citados, deberán someterse a una prueba de conocimientos escrita, la cual de manera separada evaluará las competencias funcionales y las competencias comportamentales. La finalidad de estas pruebas es apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante, y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del empleo.

**PRUEBA DE COMPETENCIAS FUNCIONALES:** La prueba de competencias funcionales está destinada a evaluar lo que debe estar en capacidad de hacer el aspirante a ocupar el Jefe de Control Interno de la Gobernación del Departamento del Putumayo o de las Empresas Sociales del Estados Descentralizadas del Departamento del Putumayo, es decir, la capacidad para ejercer el empleo, lo cual está determinado por el contenido funcional del mismo, los conocimientos básicos o esenciales del empleo así como las competencias laborales y comunes transversales. La prueba escrita sobre conocimientos funcionales contará con 60 preguntas, y tendrá un carácter eliminatorio, es decir, que, si el aspirante no obtiene el puntaje mínimo aprobatorio, el peso porcentual de la prueba escrita de competencias comportamentales no le será asignado y por consiguiente no podrá no podrán continuar en el proceso de selección y serán excluido de este. El peso porcentual de la prueba escrita sobre conocimientos funcionales equivaldrá al 60% del peso porcentual total de las pruebas escritas.





La prueba de competencias funcionales se califica numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales. Los aspirantes que no superen el mínimo aprobatorio de (70) puntos, no continuará con el proceso de conformación del banco de hojas de vida por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio y por tanto serán excluidos del proceso.

**PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:** La prueba sobre competencias comportamentales está destinada a obtener una medida puntual y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Departamento del Putumayo o de las Empresas Sociales del Estados Descentralizadas del Departamento del Putumayo, a la luz de su cultura organizacional, sus principios y valores institucionales. La prueba escrita sobre conocimientos comportamentales contará con 20 preguntas, y tendrá un carácter clasificatorio, esto significa que no necesitan un puntaje mínimo para ser aprobadas, pero su calificación es tenida en cuenta dentro del puntaje global que tiene el aspirante. Estas se calificarán a aquellos aspirantes que superen el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de competencias funcionales.

#21 =

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE COMPETENCIAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PESO PORCENTUAL
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatorio	70	60%
Prueba de Competencias Comportamentales	Clasificatorio	No aplica	20%
Entrevista	Clasificatorio	No aplica	20%

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES.** El día 3 de diciembre de 2021 a través de la Pagina Web de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co), se publicarán los resultados de las pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: RECLAMACIONES A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES.** Una vez publicados los resultados de la prueba escrita de evaluación de competencias funcionales realizadas por los aspirantes a ocupar los cargos de jefe de Control Interno, los postulados podrán presentar reclamaciones escritas contra los resultados.



Las reclamaciones podrán ser radicadas en el correo electrónico [serviciosadministrativos@putumayo.gov.co](mailto:serviciosadministrativos@putumayo.gov.co), el día 04 de diciembre de 2021 en el horario comprendido entre las 08:00 AM hasta las 05:00 PM

Las reclamaciones presentadas extemporáneamente no serán consideradas en cuenta por el Equipo Multidisciplinario responsable del proceso.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO: RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES.** Las reclamaciones sobre los resultados de la prueba escrita de evaluación de competencias funcionales, serán resueltas por el Equipo Multidisciplinario responsable del proceso, y se comunicarán a los aspirantes al correo electrónico registrado en su hoja de vida el día 06 de diciembre de 2021, y se publicarán a través de la página de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co).

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO: PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS FUNCIONALES:** El día 9 de diciembre de 2021 se publicara el listado de los aspirantes que superaron la prueba escrita de competencias funcionales en la página de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co).

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO: CITACIÓN PARA PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORAMENTALES.** El día 9 de diciembre de 2021 a través de la página de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co), se citara a pruebas escritas de competencias comportamentales.

Dicho citatorio contendrá información del lugar, día y hora de la realización de las pruebas escritas.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO: APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORAMENTALES.** El día 11 de diciembre de 2021, los aspirantes previamente citados, deberán someterse a una prueba escrita, la cual, evaluará las competencias comportamentales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La prueba sobre competencias comportamentales está destinada a obtener una medida puntual y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo de Jefe o Responsable de Control Interno, a la luz de su cultura organizacional, sus principios y valores institucionales.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS COMPORAMENTALES:** El día 14 de diciembre de 2021 se publicara el listado de los aspirantes que superaron la





prueba escrita de competencias comportamentales en la página de la Gobernación del Putumayo [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co).

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: RECLAMACIONES A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORAMENTALES.** Una vez publicados los resultados de la prueba escrita de evaluación de competencias comportamentales por los aspirantes a ocupar los cargos de jefe de Control Interno, los postulados podrán presentar reclamaciones escritas contra los resultados.

Las reclamaciones podrán ser radicadas en el correo electrónico [serviciosadministrativos@putumayo.gov.co](mailto:serviciosadministrativos@putumayo.gov.co), el día 15 de diciembre de 2021 en el horario comprendido entre las 08:00 AM hasta las 05:00 PM

Las reclamaciones presentadas extemporáneamente no serán consideradas en cuenta por el Equipo Multidisciplinario responsable del proceso.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO: RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORAMENTALES.** Las reclamaciones sobre los resultados de la prueba escrita de evaluación de competencias comportamentales, serán resueltas por el Equipo Multidisciplinario responsable del proceso, y se comunicarán a los aspirantes al correo electrónico registrado en su hoja de vida el día 17 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO VIGESIMO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORAMENTALES.** Una vez surtida la etapa de interposición de reclamaciones y respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la prueba de competencias comportamentales, se publicará el día 17 de diciembre de 2021 en la página web [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co) los resultados definitivos de la prueba.

**ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: CITACIÓN PARA ENTREVISTA:** El día 18 de diciembre de 2021 a través de correo electrónico se enviará únicamente a los aspirantes que superaron satisfactoriamente la etapa de la prueba escrita de evaluación de competencias funcionales y comportamental, el oficio citatorio para la celebración de la entrevista.

Dicho citatorio contendrá información del lugar, día y hora de la realización de las pruebas escritas.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ENTREVISTA.** Entre los días 20 y 21 de diciembre de 2021, el equipo multidisciplinario de funcionarios de la Gobernación del Putumayo encargados del proceso, realizarán una entrevista a los aspirantes a ocupar el cargo de jefe de control interno, que hayan superado satisfactoriamente tanto el proceso





de verificación de hojas de vida y documentos adicionales, como la prueba de evaluación de competencias funcionales y comportamentales

**ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO:** Los resultados de la prueba escrita de evaluación de competencias funcionales y comportamentales, y los resultados de la entrevista, tendrán los siguientes porcentajes:

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE COMPETENCIAS	PESO PORCENTUAL
Resultados de las pruebas escritas de evaluación de competencias funcionales y comportamentales	60%
Prueba de Competencias Comportamentales	20%
Resultados de la Entrevista	20%

**ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: REMISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:** Una vez obtenidos los resultados definitivos de las diferentes etapas, el día 22 de diciembre de 2021, el equipo multidisciplinario de la Gobernación responsables del proceso, enviarán al Gobernador del Departamento del Putumayo las hojas de vida de los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes.

Lo anterior con el fin de que el Gobernador del Departamento del Putumayo designe a las personas que ocuparan el cargo de jefe de Control Interno en la Gobernación del Putumayo y en las Empresas Sociales del Estado descentralizadas del Orden Territorial para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.** El Gobernador del Departamento del Putumayo, haciendo uso de la atribución conferida por el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, en virtud del mérito, el día 23 de diciembre de 2021, NOTIFICARA a los designados como Jefes de Control Interno para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, dando traslado a los actos propios para su nombramiento.

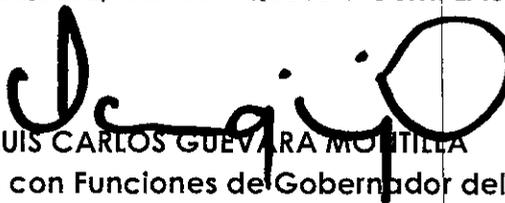
**ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.





Dado en el Municipio de San Miguel Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

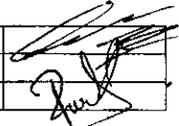
**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA**

**Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo**

Decreto de Encargo No. 417 del 09 de noviembre de 2021

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacha	
Revisó:	Yuley Nayibe Rodríguez Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría S.A.	

421

1 NOV 2021

